



MESA DE LA UNIDAD DEMOCRÁTICA
MUNICIPIO SANTA MARIA DE IPIRE COMANDO
SIMÓN BOLÍVAR



PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CANDIDATO A CONCEJAL

014-2018



PROGRAMA DE GESTION DEL CANDIDATO A CONCEJAL

Los concejales, en su rol de autoridades del municipio, cumplen una labor importante en material de canalización de requerimientos y necesidades de los vecinos en efecto, mucha gente se acerca a ellos, al igual que al alcalde, para ponderar que la labor de un concejal ha de llevarse a cabo con las herramientas necesarias para poder, en forma ejecutiva y con la debida transparencia, atender y solucionar los problemas que los vecinos les exponen.

Por la razón mis propuestas de gobiernos como futuro conseja son las siguientes:

- 1.-Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales.
- 2.- Fiscalizar la ejecución del presupuesto municipal.
- 3.- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan.
- 4.- Poner en conocimientos de la contraloría general de la república los actos u omisiones y resoluciones del alcalde, que estime ilegales.
- 5.- Denunciar en los tribunales ordinarios de justicia los hechos delictivos cometidos por el alcalde u otro funcionario.
- 6.- Citar o pedir al organismo o funcionarios municipales como lo estime necesario para pronunciarse sobre materia de su competencia.
- 7.- Solicitar informe a las entidades que reciban aportes municipales.
- 8.- Fiscalizar las unidades y servicios municipales.

- 9.-** Examinar, trimestralmente, el programa de ingresos y gastos del municipio.
- 10.-** Evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.
- 11.-** Hacer una Auditoria externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio.
- 12.-** Solicitar, además de las auditorías externas que prevé la ley, auditorias de mérito en relación a la inversión de los recursos, con el objeto de que antes de efectuar un determinado gasto, y en el caso de desistir dudas razonables en relación con la forma en que se invertirán los recursos, se puede escuchar la opinión de un profesional o experto en la materia.
- 13.-** Lograr la profesionalización de la función del concejal. Quizás ya es tiempo de avanzar en este sentido. Son tan importantes las funciones que cumple un concejal y tanto más pueden ser las nuevas que se les quieren entregar que resultaría perfectamente posible pensar en una profesionalización del cargo con una remuneración acorde con el trabajo a desarrollar, haciéndolo responsable, al igual que el alcalde de las irregularidades que pueda cometer en el ejercicio de aquellas.
- 14.-** Jugar un papel importante en relación con el fortalecimiento de la ciudadanía y comunidad en general. Los concejales son, en tanto autoridades políticas, los representantes directos para representar sus intereses, demandas y expectativas de una mejor calidad de vida, en la municipalidad.
- 15.-** Proponer y aprobar una ordenanza de participación, es decir, un rol en cuanto dinamizadores de la democracia local y la participación de la comunidad en los

asuntos públicos locales.

16.-Incentivar el establecimiento de novedosos y eficaces mecanismos de participación y promover el acceso a la información pública de carácter local.

17.-Ampliar al Concejal el factor de iniciativa para impulsar proyectos en toda Área Municipal.

14.-Propender a un sistema de Gestión Municipal que consagre una mayor incorporación del Concejal a su ejercicio, en tiempo y dedicación, posibilitando su conducción y responsabilidad en las distintas áreas del quehacer Municipal.

15.-Vigilar por que los programas de reparación, ampliación y mejoramiento de servicios se cumplan a cabalidad.

16.- Supervisar las condiciones de necesidades existentes en la comunidad en general.

17.-Fomentar y coordinar conjuntamente con los órganos competentes a través de programas de alimentación, medicinas para ayudar a las personas más necesitadas.

18.-Impulsar al desarrollo de nuevos sitios de recreación y deportes.

19.-Cooperar con el ejecutivo municipal para que exista una relación de cordialidad de trabajo entre concejales y alcalde.

20.-Buscar mecanismos para la atención de los niños de la calle y las personas de tercera edad en cuanto a alimentación, resguardo, recreación y medicina.